

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1840 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de a Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 500/2020, con NIG 15030 47 1 2020 0000992, por Auto de 22 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INVERSIONES BEAUFORT, S.L., con CIF B-15.974.678, con domicilio social en paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez 27, Bajo, 15002 La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 2968, Folio 75, Hoja C-35862, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único a Manuel Alberto Estévez Mosquera, con domicilio en la calle Agrelo, 12, Bajo 7, 15220 Bertamiráns, Ames, La Coruña, Teléfono/Fax 981 890 128, y dirección de correo electrónico estevezeconomistas@yahoo.es

La Coruña, 5 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210001791-1